



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

22 FEB. 2019

ANGOL,

1300

DECRETO EXENTO Nº _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 19 de febrero de 2019, enviada por la UNION DE CLUBES DE RAYUELA "ANGOL DE LOS CONFINES", R.U.T. n° 65.062.190-5, representada por su Presidente don JOSE MALDONADO BUSTOS, R.U.T. n° 06.752.400-4, quienes solicitan autorización para realizar actividad de EVENTO RANCHERO, el día sábado 23 de marzo de 2019.

b) Lo dispuesto en el artículo n° 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2004, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) Resolución Nº 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a la UNION DE CLUBES DE RAYUELA "ANGOL DE LOS CONFINES", representada por su Presidente don JOSE MALDONADO BUSTOS, para realizar actividad de EVENTO RANCHERO con venta de comidas y bebidas alcohólicas, en local de Sede Social de la organización comunitaria, ubicada en calle Miguel de Avendaño s/n. Angol, el sábado 23 de marzo de 2019, en horario de las 16:00 y hasta las 04:30 ;00 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mem.
Distribución:

- JOSE MALDONADO BUSTOS, Pdte. Unión de Clubes de Rayuela "Angol de Los Confines" de Angol
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL